

“2023: AÑO DE FRANCISCO VILLA”

Salamanca, Guanajuato 15 de Febrero del 2023
ASUNTO: SE COMUNICA RESPUESTA

C. Brendon
PRESENTE

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **111231000000723**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

Sujeto obligado a quien se le solicita la información:

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca

Información solicitada:

Se solicita información de la Obra de Rehabilitación de la red de drenaje Sanitario del Fraccionamiento Pradera del Sol, Descripción del proyecto, contratista a cargo del proyecto, supervisor del proyecto de CMAPAS, monto del proyecto y presupuesto para la terminación de la obra., fecha de inicio y terminación y responsable de cualquier desperfecto al inmueble propiedad de la Administración Pública.

Otros datos para facilitar su localización:

Localización del Fraccionamiento Pradera del Sol., Ubicado al Norte del Municipio de Salamanca., colindando con el sur Colonia las Granjas y al Norte con el Fraccionamiento Bugambilias.

RESPUESTA:

Antes de proporcionar una respuesta a la petición realizada con folio número **111231000000723**, se realizó una búsqueda de la información solicitada por el peticionante, en el archivo de trámite de esta Gerencia de Ingeniería y Proyectos del Comité Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), para saber si dentro del archivo de trámite se encontraba la información solicitada, de la cual nos pudimos percatar.

Con fecha 18 de julio del año 2022, el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS) por medio del Licenciado Ulises Banda Coronado, Licenciado Alfonso Romero González, Contadora Pública Soledad Razo Razo, Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo Directivo del CMAPAS, suscribieron Convenio de Colaboración y Coordinación Administrativa, con el Municipio de Salamanca, Guanajuato a través del Licenciado Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo, Licenciado Jesús Guillermo García Flores y la Contadora Pública Herlinda Castillo Aguado, en sus Carácter de Presidente, Secretario, Tesorero Municipal, y el Ingeniero José Roberto Muñoz Robles en su carácter de Director General de Obras Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de conformidad con los antecedentes, las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. “EL CMAPAS” cuenta con tres proyectos debidamente validados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, para ejecutarse en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, los cuales se describirán en lo subsecuente, por otro lado, el origen del presente instrumento, radica en la integración de la propuesta de inversión de infraestructura básica que se gestionó por parte de “EL MUNICIPIO” ante el Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humana de Gobierno del Estado de Guanajuato, con las siglas “SEDESHU” dentro de dicha propuesta se incluyeron tres acciones cuyos proyectos fueron proporcionados por el “EL CMAPAS” a “EL MUNICIPIO” al ser

este último el promovedor de las acciones ante la "SEDESHU", el encargado de la ejecución de los tres proyectos en comento, es el "EL MUNICIPIO" a través de la dirección general de obras Públicas, se precisa que lo anterior contempla aportaciones financieras por parte de "EL MUNICIPIO" y del Estado, en cuyo caso, de las tres acciones la aportación municipal provendrá de "EL CMAPAS" motivo del presente instrumento.

Dentro de dicho convenio se establecieron las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio consiste en que "EL CMAPAS" hará una aportación económica de acuerdo a los montos obtenidos por su parte y validados con la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato de \$12,389,955.02 (Doce Millones Trecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos cincuenta y cinco pesos 02/100 M. N.) en favor del "Municipio" y este último a través de la Dirección General de Obra Pública Municipal, lleve a cabo la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de las siguientes acciones:

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN	COSTO DE LA OBRA
1	REHABILITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN COLONIA PRADERAS DEL SOL, SEGUNDA ETAPA, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.	\$2,412,502.61
2	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS Y TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR D ZONA CENTRO, TERCERA ETAPA.	\$3,103,081.83
3	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN CALLE MATAMOROS, TRAMO CALLE TOMASA ESTÉVEZ A CALLE SOL, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.	\$6,871,370.58

SEGUNDA. A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula inmediata anterior "EL CMAPAS" hará transferencia electrónica por la cantidad de \$12,389,955.02 (Doce Millones Trecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos cincuenta y cinco pesos 02/100 M. N.) a las cuentas bancarias que "EL MUNICIPIO" previamente ha abierto única y exclusivamente para la transferencia de los fondos materia del presente convenio.

CUARTA. "Las partes" convienen que "EL MUNICIPIO" licitara y ejecutara las obras, de acuerdo al programa y tiempos del convenio con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, en caso contrario hará la devolución de la cantidad que "EL CMAPAS" aporó.

QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que el personal designado para la supervisión puntual de los trabajos objeto de este convenio, será asignado y dirigido por "EL MUNICIPIO" a través de la Dirección General de Obra Pública, siendo el enlace el Ing. José Valentín Pérez Razo Director de Control Técnico de Obra Pública manteniendo independencia respecto de "EL CMAPAS", por lo que las relaciones o de prestación de servicios profesionales, según sea el caso, no podrá generar relación alguna para "EL



CMAPAS" por lo que no podrá considerarse patrón sustituto y por lo tanto cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relaciones les corresponda.

OCTAVA. "EL CMAPAS" en este acto hace entrega física y en formato digital editable a **"EL MUNICIPIO"** los proyectos ejecutivos validados por el Organismo Operador y la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato para dar inicio a la ejecución de trabajos y con esto dar cumplimiento al objeto, con la finalidad de agilizar la gestión municipal, atendiendo a la necesidad de colaborar y garantizar el cumplimiento de los objetivos en beneficio de la comunidad salmantina.

"EL MUNICIPIO" en caso de ser necesario, ya sea por condiciones inesperadas o por casos particulares que pudieran surgir durante la ejecución de las obras podrá modificar y/o actualizar la información plasmada en los proyectos ejecutivos previo visto bueno del Organismo Operador **"EL CMAPAS"**.

DÉCIMA TERCERA. "EL MUNICIPIO" designa como responsable del seguimiento, supervisión y cumplimiento de este convenio al Ing. José Valentín Pérez Razo Director de Control Técnico de Obra Pública o a quien este último designe quien además participará e interactuará con el responsable por parte de **"EL CMAPAS"** mencionada en la cláusula inmediata anterior.

De lo anterior esta gerencia de Ingeniería y proyectos del CMAPAS, le comunica de acuerdo a lo solicitado:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN	COSTO DE LA OBRA
1	REHABILITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN COLONIA PRADERAS DEL SOL, SEGUNDA ETAPA, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.	\$2,412,502.61
2	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS Y TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR D ZONA CENTRO, TERCERA ETAPA.	\$3,103,081.83
3	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN CALLE MATAMOROS, TRAMO CALLE TOMASA ESTÉVEZ A CALLE SOL, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.	\$6,871,370.58

CONTRATISTA A CARGO DEL PROYECTO:

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula CUARTA. del Convenio de Colaboración y Coordinación Administrativa la cual se transcribe y establece lo siguiente

"LAS PARTES" convienen que **"EL MUNICIPIO" LICITARA Y EJECUTARA LAS OBRAS, DE ACUERDO AL PROGRAMA Y TIEMPOS DEL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, en caso contrario hará la devolución de la cantidad que **"EL CMAPAS"** aporte.

Con ello se le comunica que es el Municipio de Salamanca el Municipio quien deberá o en su defecto Lícito y ejecuto las obras descritas en la cláusula segunda del convenio que se transcribe en este documento, por ende, este Organismo Operador, no genera, no posee, no resguarda dicha información y es el Municipio de Salamanca, Gto, por medio de la Dirección General de Obra Pública, quien debe de generar, poseer, o resguardar dicha información.

SUPERVISOR DEL PROYECTO DE CMAPAS.

Respecto a este punto la cláusula QUINTA. Del multicitado convenio, establece que **"LAS PARTES"** acuerdan que **EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA SUPERVISIÓN PUNTUAL DE LOS TRABAJOS OBJETO**



DE ESTE CONVENIO, SERÁ ASIGNADO Y DIRIGIDO POR “EL MUNICIPIO” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, SIENDO EL ENLACE EL ING. JOSÉ VALENTÍN PÉREZ RAZO DIRECTOR DE CONTROL TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA

MONTO DEL PROYECTO:

\$12,389,955.02 (Doce Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos cincuenta y cinco pesos 02/100 M. N.)

PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA:

\$12,389,955.02 (Doce Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos cincuenta y cinco pesos 02/100 M. N.)

FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN:

De acuerdo a la cláusula **OCTAVA**, la cual establece que “**EL CMAPAS**” en este acto hace entrega física y en formato digital editable a “**EL MUNICIPIO**” **LOS PROYECTOS EJECUTIVOS VALIDADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y CON ESTO DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA GESTIÓN MUNICIPAL, ATENDIENDO A LA NECESIDAD DE COLABORAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD SALMANTINA.**

“**EL MUNICIPIO**” en caso de ser necesario, ya sea por condiciones inesperadas o por casos particulares que pudieran surgir durante la ejecución de las obras podrá modificar y/o actualizar la información plasmada en los proyectos ejecutivos previo visto bueno del Organismo Operador “**EL CMAPAS**”.

A razón de lo anterior y toda vez que, dentro del convenio, será el municipio quien se encargará de licitar y ejecutar las obras materias del acuerdo de voluntades, por lo tanto, esta información no ha sido generada, no posee y no resguarda este Sujeto Obligado, lo anterior es así, ya que el propio H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto. quien deberá contar con un Programa Anual de Obra, así también si está dentro de sus facultades el establecer un calendario o por lo menos planear la ejecución de sus obras en el ejercicio que le corresponda.

RESPONSABLE DE CUALQUIER DESPERFECTO AL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Toda vez que el responsable de ejecutar las obras será el H. ayuntamiento, será este, quien en el contrato de obra respectivo, establezca las penas o sanciones a las cuales el contratista se deba sujetar por incumplimiento del contrato, o por los vicios ocultos que se genere por la materialización de estas

Por los motivos expuestos y con fundamento en el artículo 89 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, el cual establece:

Artículo 89: Cuando la información solicitada no esté en poder del Sujeto Obligado ante Cuya Unidad de Transparencia se presente la solicitud. Ésta deberá orientar a la persona solicitante sobre la Unidad de Transparencia que la tenga.

Ante lo citado en los párrafos que anteceden y toda vez que este sujeto obligado, no ha generado esa información, no posee y no resguarda la información solicitada, ya **LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA NO ES DE NUESTRA COMPETENCIA**, por tal motivo puede usted requerir esa información solicitada ante:

- **Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto.**
- **Domicilio:** Calle Mina numero 100, interior 201, Zona Centro, Salamanca, Gto. CP. 36700.
- **Teléfono:** (464 64-1-45-00. Extensión 3070, 3071.
- **Horario de atención:** Lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00horas.
- **Correo:** transparencia@mail.salamanca.gob.mx





- **Hipervínculo a la dirección electrónica del sistema:**
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Lo antes referido es en atención a los trámites internos necesarios y oficio girado a la Gerencia de Ingeniería y Proyectos del CMAPAS para que esta generara una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien comunica la respuesta generada a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 16, 17, 23, 24 fracciones VII, 26, 27 fracciones VIII, 48 fracciones II, III, V, 82, 83, 84, 85 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente:
"Por amor al agua, todos unidos"



LIC. WILLIAM ARTURO MOJINA SÁNCHEZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. c. p. Archivo



Naranjos # 101 Col. Bellavista
C.P. 36730
Tel. 464 6480207